

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número sueldo 25 céntimos a peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Madera, vecino de Olloniego, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fortuna», sita en el paraje llamado Cantoto de Arsul, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de D. José González Valle, a partir de dicho punto y en dirección Norte se medirán 200 metros donde se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Oeste 400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 200; de 3.ª a 4.ª Este 100; de 4.ª a 5.ª Sur 200; de 5.ª a 6.ª Este 100; de 6.ª a 7.ª Sur 200; de 7.ª a 8.ª Este 400; de 8.ª a 9.ª Norte 200; de 9.ª a 10 Oeste 100; de 10 a 11 Norte 200; de 11 a punto de partida Oeste 100, quedando cerrado el perímetro de veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.551.

R. al núm. 1838

Que D. Matías Sánchez García, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Tres Hermanos», sita en el paraje llama-

do El Tabayón, parroquia de Moro, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente llamado riega del Tabayón, y desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 250 metros colocando la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Oeste 400 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 500; de 3.ª a 4.ª Este 400; de 4.ª a punto de partida Norte 250, cerrando así un perímetro de veinte hectáreas.

Los rumbos corresponden al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.580.

R. al núm. 1.858

Que D. Vicente Sánchez, vecino de San Emeterio de Bimenes, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aurora», sita en los parajes llamados Sierra de la Vara y Fallada, parroquia y concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de ganado de Cirilo Ordóñez, vecino de Nava. Tomando dicho punto se medirán 200 metros al Sur y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Oeste 500 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 400; de 3.ª a 4.ª Este 500; de 4.ª a punto de partida Sur 200, y queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.573.

Que D. Enrique Egocheaga Hevia, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Teresa», sita en la parroquia de San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la capilla de San Pedro, desde ésta se medirán 200 metros; colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección Norte 400 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 1.600; de 3.ª a 4.ª Sur 400; de 4.ª a punto de partida

1.400, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.564.

R. al núm. 1.856

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 30 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

EDICTO

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en este concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del ferrocarril de enlace entre las estaciones de Oviedo, de los ferrocarriles Económicos de Asturias y Vasco-Asturiana, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 del pasado mes de Abril y disponer que los propietarios comparezcan ante la Alcaldía de esta Capital, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que han sido notificados, á nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, advirtiéndoles que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución

industrial correspondiente, pues en caso contrario se les declarará conformes con el que sea nombrado para representar á la entidad expropiante, Compañía de los ferrocarriles Económicos de Asturias.

Oviedo, 3 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

Luis Méndez Queipo de Llano

R. al núm. 2.004

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO
DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

LUARCA

De Manuel y Baldomero Castro Gayo, hermanos del mozo Eugenio, de Faedo de Ayones, que cuando se ausentaron eran: el primero, de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz grande, boca idem, color moreno; el segundo, estatura baja, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares y color bueno.

De Amador y José Suárez Pérez, hermanos del mozo José Ramón, que cuando se ausentaron eran de las señas siguientes: Amador, de estatura baja, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares y color bueno; José, de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz grande, boca idem y color moreno.

De José García Suárez, hermano del mozo Angel, de Querúas, cuyas señas eran: edad 15 años, estatura regular, pelo castaños, cejas y ojos idem y color sano.

De Gabriel Muñoz, padre del mozo Manuel Muñoz Fernández, de Villar de Carcedo, cuyas señas eran:

estatura alta, pelo castaño y entrecano, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares.

De Onofre Reguera Fernandez-hermano del mozo José María, de Busto, cuyas señas eran: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares y color moreno.

De José y Eduardo García Fernandez, hermanos del mozo Clemente Delfín, de Rivadepajo, cuyas señas eran: el primero, de estatura alta, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares y color moreno; el segundo, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular y color bueno.

De Pedro Nolasco Lanza Sanchez, hermano del mozo Marcelino, de Casiellas, cuyas señas eran: edad 15 años, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, boca regular, nariz pequeña y color moreno.

CANDAMO

De Arturo y Amable Martínez Cuervo, de 23 y 30 años, respectivamente, hijos de Ramón y Rosalía, naturales de Aces, que cuando se ausentaron para Cuba eran de estatura regular y alta, color sano, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada el primero y roma el segundo.

De José Argüelles, de 50 años, padre del mozo José Argüelles Alvarez, que cuando se ausentó era de color bueno, boca regular, barba lampiña, pelo castaño y estatura regular.

De Antonio Alvarez Gomez de 38 años, hijo de Antonio y María, de Grullas, que cuando se ausentó era de estatura regular, ojos negros, cejas y pelo idem, boca grande, nariz roma y frente espaciosa.

De Enrique Alvarez Lopez, hijo de María, que cuando emigró para Cuba era de regular estatura, ojos negros, pelo idem, cejas al pelo, frente espaciosa y boca regular.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen a dichas Alcaldías.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1918, a quienes se ha instruido expediente de prófugo por este Ayuntamiento.

Número 3 del sorteo Inocencio García Pelaez

7 Francisco Platas Platas
10 José Gutiérrez Pérez
11 Constantino Guerra Galán
12 Pedro José Celorio Díaz
16 Luis Gumersindo Gonzalez Somohano
17 Eduardo García Portilla

23 Antonio José Balmori Miyares
28 Cosme Francisco Gavito Hano
30 Pedro Francisco Sanchez Lledias
31 Mariano Antonio Bargas Alonso
32 Francisco Fernandez Fernandez
35 José Luis San Martín Gonzalez
37 Bernardino Turanzas Gonzalez
38 Arsenio Pelaez Villa
43 Alejo Pelaez Corrales
45 Tomás Díaz Buergo
46 José María Alvarez García
48 Manuel Carrera Gonzalez
50 José Antonio Aranzana Gonzalez
53 José Antonio Rosete Santoveña
54 José Antonio Coro Cué
55 Higinio Fernandez Villa Perez
56 Julio Fidel Sanchez Gonzalez
60 Florentino Pedro Ruisanchez Frade
61 Juan Vidal Varela
63 Ramón Poó
64 Benito Ramos Haces
70 Angel Avelino Riestra
71 Santiago Manuel Gutierrez Pedregal
72 José Ramón Gavito Barro
74 Alfredo Perez Fernandez
78 Anselmo Suero Balmori
80 Andrés Quintana Romero
84 Indalecio Perez Corrales
85 José María Poó Riestra
86 Mario Daniel Martínez Cué
87 Mannel Ruiz Sordo
88 Pedro Rozada Portilla
89 José Vela Cué
91 José Antonio Fernandez Escandón
92 Hermanogildo Cué Perez
96 Domingo Caso Blanco
98 Adolfo Joaquin Gonzalez Carriles
100 Ramón Riestra Soberón
102 Pedro Rozada García
104 Pedro Baltasar Sanchez Perez
107 Bernardino Marcial Iués Blanco.
109 Senen Lino Alvarez Ordiara
111 José Antonio Villa Gutierrez
113 Pedro Francisco Gavito Otero
115 Pedro Joaquin Llera Prado
118 Estanislao Platas Gonzalez
119 José Ramón Guerra Sanchez
122 Castor Gervasio García Cuñaba
125 Francisco Arenas Noriega
126 Aureliano Alvarez Santoveña
127 José Joaquin Cuétara Frade
132 Eduardo Gutierrez Gonzalez
134 José María Corrales Gutierrez
136 Tomás Llaca Vela
137 Enrique Niembro Lopez
140 Angel Alonso Blanco
142 Ramón Alonso Pría
143 Avelino Francisco Alvarez García
146 Angel Cué Balmori
150 Fernando Cué Hano
152 Angel Francisco Noriega Rivero

153 Francisco Javier Sordo Colio
154 Alfonso Pelaez Díaz
155 Antonio Benjamin Sobriño Tamés
157 Leonardo Enrique Fernandez Alvarez
158 Angel Faustino Escandón Sobrino
160 Francisco García Sobrino
163 Antonio José Basilio Cantero
164 Ramón Lamadrid Aparicio
165 Manuel Miyares Sordo
169 Angel Custodio Buergo Fernandez
170 Pedro Argüelles Sobrino
173 Santiago Gonzalez Perez
175 David Robles Pérez
176 José Ramón Sanchez Acebo
178 Rosendo Amieva
179 José Roiz Sobrino
180 Ramón Gutierrez Amieva
181 Isaac Rufino Fernandez Celorio
184 Luis Gaspar Rodriguez Rodriguez
188 Angel Ramón Rodriguez Juuco
189 Alejandro Martinez Gonzalez
190 Angel Marcos Borbolla Gutierrez
191 Ramón Rogelio Llaca Sanchez
194 Antonio Aguirre Pallarés
195 Ubaldo Fernandez Gonzalez
196 Alfonso Ramón Fernandez Tamés
197 Isidro Galguera Galguera
200 Ramón Ríos Cué
201 Máximo Amieva
202 Inocencio Pico Perez
203 Jesús Joaquin Riegas Perez
206 Antonio Florentino Carbón Gonzalo
207 Saturio José Antonio Amieva Ruisanchez
208 Vidal Ruisanchez Villar
209 José David Concha Sanchez
210 Angel Díaz García
211 Angel Escandón Aparicio
212 Ramón Gutierrez Martinez
219 José Jean Cagigal de la Vega
220 Gabriel Poó Sanchez

Consistoriales de Llanes a 8 de Abril de 1918.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1.843

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual y los de las tres revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente acordó decaarlos prófugos é incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el capítulo XI de la Ley de reemplazos, a los que a continuación se expresan:

Núm. 4 Benito Pondal Alvarez, de Bonifacio y Balbina, de San Lázaro
8 Vicente Rodriguez Rodriguez, de Agustin y Josefa, de Colloto
9 Aurelio Blanco, de María, de Oviedo

10 Luis Menendez Gonzalez, de Francisco y María, de Olloniego
13 José Cabranes Cuesta, de Maximina, de Oviedo
17 José María Rodriguez del Valle, de Nicanor y Manuela, de idem
18 Emilio Viñes Lopez, de Jacobo e Inocencia, de Arcos
21 Emilio Morán Alvarez, de Alfredo y Aniceta, de Travesía Perlin
25 José María Villanueva Cima, de Andrés y Rosario, de Arcos
27 José Velasco Santos, de Ciriaco y Fidela, de Oviedo
29 Esteban Iglesia, de Hospicio
33 Manuel Muñiz Suarez, de Bernardo y Rafaela, de San Claudio
38 Ramón Nicieza Rodriguez, de José y Dolores, de Arcos
39 Ricardo Vega Alvarez, de Manuel y María, de Paraiso, 15
40 Ricardo Alvarez Quirós, de José y Angela, de Guisasola, 22
43 Luciano Gonzalez Valdes, de Luciano y Purificación, de Foncalada
44 José María Fanjul Nuño, de José y Vicenta, de Box
52 Avelino Fernandez Suarez, de Silvestre y Josefa, de Udrión
53 Felipe Menendez Fernandez, de Salvador y Belarmina, de Oviedo
58 Enrique Iglesia, de Hospicio
59 José Antonio Alvarez Martinez, de Manuel y Laura, de Lillo
61 Eduardo Nava, de Carmen, de Oviedo
66 Balbino Iglesia, de idem
67 Vicente Fernandez Naves, de Eugenio y Regina, de Priorio
68 Alvaro Villazón Alonso, de Jesús y Filomena, de Oviedo
69 Angel Garcia Trabanco, de Bárbara, de idem
73 Marcelino Iglesia, de Hospicio
77 José Martinez Fernandez, de Manuel y Venancia, de Lillo
80 José Martínez Morán, de Isidro y Balbina, de Oviedo
83 José Fernandez Alonso, de José y Lucinda, de Godos
88 Luis Guerrero Villamarin, de José e Isabel, de Oviedo
90 Celestino Merino Caubet, de Celestino y María, de idem
93 José Garcia Cañal, de Laureano y Genoveva, de A. Cristo
94 Benjamin Garcia Gonzalez, de Antonio e Isabel, de San Esteban
99 Segundo Gonzalez, de Teresa, de Oviedo
100 Cristeto Alvarez Garcia, de Manuel y Ascensión, de idem
105 Andrés Alvarez Alvarez, de Tomás y Manuela, de Santa Marina
108 José Gonzalez Díaz, de José y Dolores, de Oviedo
109 Daniel Rodriguez Gonzalez, de Gumersinda, de San Lázaro
111 Ramón Alonso Alvarez, de Julián y Balbina, de Travesía Perlin
112 Joaquin Carril, de Regina, de Hospicio
115 José María Iglesia, de Hospicio
118 Florentino Baró Tiñana, de Julio y Pilar, de Oviedo
121 Faustino Menendez, de Carmen, de Hospicio
122 Segundo Iglesia, de Hospicio
123 José Gonzalez Gonzalez, de Rafael y Amalia, de Oviedo

(Continuará)

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las minas productivas en esta provincia. (Continuación de las anteriores.)

Minas ó grupos	Concejos	DUEÑOS	DIRECTOR	Vecindad
Hulleras de Trespando	Siero	Sres. Solvay y compañía	D. Jesús F. Hernandez	Gijón
Sola	Oviedo	D. ^a Teresa Van Straalen	Mario A. Manzano	Mieres
Conchita	Mieres	D. Celestino Velasco	José M. Velasco	Idem
La Marea	Piloña	Luis Diaz y compañía	Agustin Fernandez	Villamayor
Isabel	Lena	Cayetano Aza	Enrique Herrero	Lena
Esperanza	Idem	Vicente Vazquez	Arturo Vazquez	Idem
Santa María	Laviana	Francisco Braga	Rodrigo Suarez	Sama
Carmen	Piloña	D. ^a Evarista la Fuente	Francisco Fernandez	Burgos
Sobresaliente	Teverga	D. Joaquin Menendez	Eduardo Suarez	Teverga
Poderosa	Idem	El mismo	El mismo	Idem
Grupo María Josefa	Tineo	Marcelino Tuñon	Avelino Lopez	Idem
Franc. ^o María y otras	Piloña	Manuel Gutierrez, comp. ^a	José Diaz	Langreo

Oviedo, 7 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.000

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Salas

D. Rogelio de Diego Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia:

En Salas y Enero veintinueve de mil novecientos dieciocho, el tribunal municipal compuesto por los Sres. D. Celestino Miranda Llana, presidente, D. Manuel del Llano Menendez y D. Benito Calviño Rodríguez, Adjuntos, ha visto este juicio de faltas en demasía de D. Francisco Gonzalez y García, casado, labrador, mayor de edad y vecino de esta villa, contra Antonio Diaz, casado, mayor de edad y vecino de la Barrosa, de Godán, en este concejo, por daños causados en una finca que lleva el primero, en cuyo juicio al que no asistió el denunciado, apesar de haber sido citado en forma, y sin alegar justa causa que se lo impida, fué parte el Sr. Fiscal municipal D. Emilio Luis Fernandez, y el Tribunal

Falla:

Que debe condenar y condena al denunciado Antonio Diaz, al pago de una multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, á que abone al perjudicado D. Francisco Gonzalez García las diez pesetas del daño causado con la responsabilidad subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, y las costas. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma.—Celestino Miranda.—Manuel del Llano.—Benito Calviño.—Rubricado.

Publicación:

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Tribunal que la dictó, hallándose en audiencia pú-

blica en el día de su fecha, de que certifico.—José P. Cima.—Rubricado».

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL, sirva de notificación en forma al acusado, expido el presente en Salas y Enero veintinueve de mil novecientos dieciocho.—Licenciado Rogelio de Diego.—V.^o B.^o—Celestino Miranda.

R. al núm. 1.391

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia é Instrucción de este partido.

Hago saber: que el sorteo para la designación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este partido conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado, se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciseis del presente mes, á las once horas de su mañana.

Dado en Oviedo, a cuatro de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario de Gobierno, P. D. Sixto Cerra.

R. al núm. 2.001

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se sigue juicio ejecutivo propuesto por el Procurador Sr. Bernardo á nombre de D. Manuel Ortiz Lastra, contra los herederos de Teresa Arces, sobre pago de pesetas en el que y á instancia del actor en providencia de hoy he acordado sacar á pública subasta, bajo el tipo y condiciones que se dirán, las siguientes fincas sitas en Riveras, parroquia de Soto del Barco, en Avilés.

1.^a Cuatro sextas partes de la casa del Fondón: ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda al Oriente, Sur y Poniente, ó sea por la derecha, izquierda y es-

paldas con la huerta del Fondón, y al Norte ó frente con su antojana.

Tres cuartas partes de ella tienen una hipoteca por valor de mil pesetas cuyo gravamen ha de tomarlo á cargo el comprador.

Tipo para la subasta de las cuatro sextas partes seiscientos cuatro pesetas.

2.^a Cuatro sextas partes de la Huerta del Fondón, contigua á la casa descrita anteriormente, á prado, pomarada, con algunos árboles frutales, una pequeña parte á labrantío y hortalizas y un trozo como de seis áreas á castañedo, está cerrado sobre sí de pared, sebe y cárcaba, mide treinta y seis áreas próximamente y linda al Norte con dicha casa y por los demás vientos con camino. Se halla arravesada por un reguero que separa el castañedo del resto de la huerta.

Dentro de esta finca se halla una panera sobre seis piés de madera en regular estado de conservación que ocupa ochenta metros cuadrados.

El comprador ha de tomar á su cargo el pago de una primera hipoteca por valor de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Tipo para la subasta de las cuatro sextas partes quinientas cuarenta y cinco pesetas.

3.^a La finca Los Bosales, sita en la Vega de Riveras: de dieciseis áreas; linda al Sur con tierra de José Villagarcía, al Norte con más de los herederos de Benigno García, al Este con otra de los de Felipe Menendez y al Oeste con el río Nalón.

Tipo para la subasta cuatrocientas trece pesetas.

4.^a La finca llamada La Canterona, destinada á prado y pomarada, cerrado sobre sí de pared y sebe: de treinta y cinco áreas: linda al Sur con camino, al Este y Norte con tierra y rozo de Nicolás Alonzo y al Poniente con más de Nicolás García.

Tipo para la subasta ciento setenta y siete pesetas.

5.^a Cuatro sextas partes de un huerto sito delante de la antojana de la casa, destinado á hortaliza con tres higueras, cerrado sobre sí: mide todo treinta y dos metros cua-

drados y linda al Oeste con huerta de Manuel Arias y por los demás puntos con caminos.

Tipo para la subasta veintitres pesetas treinta y tres céntimos.

6.^a Cuatro sextas partes de un trozo de terreno en abertal con tres robles y un castaño todos maderables, sito junto al huerto anterior: que mide todo cuarenta metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos con camino del pueblo.

Tipo para la subasta cincuenta pesetas.

7.^a Cuatro sextas partes del monte llamado El Trechorio, sito en término de su nombre, parroquia de Riveras, destinado á rozo con algunos pinos de cría: tiene todo de cabida treinta y seis áreas y linda al Este con otro monte de Prudencio Arias, al Poniente con más de Severa Muñiz, al Norte con camino y al Sur con bienes de Antonio Fernandez.

Tiene una primera hipoteca por valor de cuarenta pesetas.

Tipo para la subasta cincuenta pesetas.

8.^a La finca llamada La Muela, á labradía, en la misma Vega: cabida de seis áreas; linda al Este con más de Francisco Gonzalez, al Sur otra de Benigno Suarez, al Oeste con más de los herederos de D. Vicente Inclán y al Norte huelga.

Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Junio próximo, hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.^a Los títulos de propiedad con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros son la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Avilés que se halla unida á los autos y de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

2.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad que á cada una de las fincas se consigna y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.^a Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de las fincas.

Dado en Oviedo á siete de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 2.080

Juzgado de Laviana

El Doctor D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 71 del ado actual me hallo instruyendo por asesinato de Julio Suarez y lesiones á Aurelio Suarez, ocurrido la tarde del día quince de Abril último, en el pueblo de San Pedro de Villoria, de este concejo, he acordado encargar, como por el presente lo verifico, á to-

dos los agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura del procesado Vicente Gonzalez Zapico, de unos veintium años de edad, hijo de Luis y de Florentina, natural y vecino del Escobal de Santa Bárbara, concejo de San Martin del Rey Aurelio, soltero, minero, alto, delgado, moreno, ojos y pelo negros, tiene un lunar en la cara y dos dientes postizos con corco de oro, cojea algo al andar, supuesto autor directo de los antedichos delitos, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa, encargando asimismo á toda persona que pueda dar razón de su paradero lo comunique á la autoridad judicial.

Dado en Pola de Laviana á dos de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Pedro Navarro Rodriguez.

R. al núm. 2.015

Juzgado de Tineo

Don Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente, hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Tineo, á seis de Abril de mil novecientos dieciocho, el Sr. D. Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza, promovida por D. Ceferino Fernandez Cristóbal, labrador, vecino de Gera, representado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendido por el Letrado D. Fernando Alvarez, para litigar con D.^a Josefa Alvarez Feito y D.^a Balbina Junquera Alvarez, labradoras, también vecinas de Gera, que no han comparecido, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de mil treinta pesetas que le adeudan de jornales, del importe de dos vacas y devolución de un arado, habiendo sido también parte, en representación del Estado, el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales.

Fallo: Que debía declarar y declarar pobre en sentido legal á don Ceferino Fernandez Cristóbal para litigar con D.^a Josefa Alvarez Feito y D.^a Balbina Junquera Alvarez, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de mil treinta pesetas que le adeudan de jornales, del importe de dos vacas que compró para las mismas y devolución de un arado que les prestó, autorizándole, en su virtud, para gozar de los beneficios que la Ley concede á los declarados pobres.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á las demandadas á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no solicitarse la notificación en persona dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Perez.

Publicación.—Leída y publicada

fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados expido el presente.

Dado en Tineo, á doce de Abril de mil novecientos dieciocho.—Vicente Perez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.631

Juzgado de Saldaña

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 28 de este año, sobre hurto de varias herramientas á los obreros que trabajaban en las minas de la Sociedad Minera San Luis, sita en término de Guardo, cuyos hechos ocurrieron durante el mes de Marzo próximo pasado, los cuales se imputan al obrero Manuel Gonzalez, que dice vendió algunas de esas herramientas á un tal Antonio Garcia, que estuvo trabajando en Guardo y marchó para Asturias, ignorándose su paradero, ha acordado se cite á dicho Antonio Garcia y perjudicados aludidos, cuyos nombres y paraderos se desconocen, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la última publicación de la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ó de la de Oviedo, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecieren el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de paralles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichos individuos y se publique en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, fijo el presente en Saldaña á ocho de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Secretario judicial interino, Gregorio del Valle.

R. al núm. 1.639

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ FELGUEROSO, Eladio, natural de Canto de las Matas (San Martin del Rey Aurelio), soltero, minero, de 19 años de edad, hijo de Benito y de Ino-

encia, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa contra él seguida.

2.016

FERNANDEZ LLANOS, Vicente, hijo de Sabino y de María, natural del Arroyo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad y 1,555 metros, color bajo, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, procesado por la falta de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Manuel Azcona Echevarria, residente en Gijón.

2.024

CURTARA PRIETO, Amador, hijo de Salvador y de Micaela, natural de Alea, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Puerto-Rico (Antillae), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta.

2.025

COLLADO CASTRO, Joaquín, hijo de Juan y de Ramona, natural de Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, cocinero, residente últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta.

2.026

GONZALEZ IGLESIAS, Alfredo, hijo de Bernabé y de Balbina, natural de Prunales, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, labrador, soltero, estatura 1.690 metros, domiciliado últimamente en la provincia de Santander, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta.

2.027

SIGLEA, Elisa, natural de Niza (Francia), la que se halla en unión de una tribu de gitanos franceses dedicados á gimnastas y tienen también cinematógrafo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de hacerla saber una resolución en causa que se instruyó contra la misma, en dicho Juzgado, por hurto, presentándose en el mismo en el término de diez días.

2.021

GONZALEZ RODRIGUEZ, Arsauio, de 25 años de edad, hijo de Alejo y Carlota, soltero mecánico, natural y vecino de Sacardebois, Ayuntamiento de Parada del Sil (Orense), domiciliado en dicho pueblo, del que se dice salió á mediados Enero último para Ujo (Asturias), procesado en la causa número 156 del año último, por estafas; comparecerá ante el Juz-

gado de Monforte de Lemos, ó se constituirá en prisión en la cárcel del partido para responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

2.022

FERNANDEZ FELGUEROSO, Eladio, natural de Canto de las Matas, concejo de San Mar in del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 20 años de edad, hijo de Benito y de Inocencia, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana con el fin de cumplir veinticinco días de arresto mayor por insolvencia de la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia Territorial de Oviedo, en causa número 159 de 1914.

1.885

RODRIGUEZ VALLE, Victor, hijo de José y de Ramona, natural de Coro, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura regular, viste traje del país, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto en el sumario número 81 de 1915; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión.

1.888

GONZALEZ ZAPICO, Vicente, natural de Escobal de Santa Bárbara (San Martin del Rey Aurelio), provincia de Oviedo, soltero, minero, de 20 años de edad, hijo de Luis (difunto) y de Florentina, alto, delgado, moreno, ojos y pelo negros, tiene dos dientes postizos con cerco de oro, es algo cojo y tiene un lunar en la cara, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por asesinato de Julio Suarez; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado.

1.922

GONZALEZ, Luis, de 26 años de edad, alto, rojo, viste traje pana rayada, natural de León, y domiciliado últimamente en Fierros, procesado por robo de efectos en un vagón del Ferrocarril del Norte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

2.018

ALONSO COSTALES, Celedonio, hijo de Manuel y Generosa, natural de Rozadas, soltero, labrador, de diecisiete años de edad, estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, viste traje del país, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por infracción de la Ley de Pesca, sumario 40 de 1916; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión.

1.887

ANUNCIOS NO OFICIALES

Mutua Asturiana de Accidentes
GIJON

Convocatoria

Se convoca á Jun a general ordinaria que se celebrará el día 16 del actual á las tres y media de la tarde en sus oficinas, Alvarez Garaya, 6.

Gijón, Mayo 4 de 1918.—El Director, F. Menendez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial